

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313572
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Asesoramiento Sexológico
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Las competencias de las diferentes actividades y los objetivos formativos son coherentes con la modalidad semipresencial de impartición. En este sentido, se constata que se hace uso de la plataforma Blackboard y que, en función a las evidencias presentadas, cumple con sus objetivos formativos.

La normativa de permanencia de la titulación está de acuerdo con las normas generales de la Universidad, incluyendo tipos de matriculación, cómputo de convocatorias, mínimos a superar por el estudiante, y normas relativas a compensación. Esta normativa se aplica correctamente y está de acuerdo con lo establecido en la Memoria. El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos es visible y actualizado periódicamente en función de las distintas modificaciones legales y las necesidades de la UCJC.

La documentación presentada evidencia la existencia de una coordinación horizontal con un correcto funcionamiento.

En relación a la asignatura de Prácticas, existe un mecanismo de coordinación entre los tutores académicos y entre el tutor académico y el tutor de empresa. El programa cuenta con un suficiente número de convenios de prácticas, que permiten que la totalidad de los alumnos puedan realizar sus prácticas y cuenten con el seguimiento de las mismas.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. No obstante, se aprecian algunos campos de mejora: no se indica quiénes son los responsables del título, en el apartado perfil de ingreso de la página de presentación no se incluyen las competencias a alcanzar, falta información de los profesores invitados, distribución de profesores por asignatura, información sobre las prácticas; no se especifican los criterios de admisión y sus puntuaciones y no se explica en qué consiste la semipresencialidad.

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC funciona adecuadamente y permite la recogida y análisis de la información de los resultados del curso, para lograr una

gestión eficaz del Máster. No obstante, no se recoge información de todos los grupos de interés (por ejemplo, no hay encuesta de satisfacción del PAS).

Respecto a las reuniones de la CGC del Centro, no se aportan actas u otras evidencias. Hay reuniones de la Junta de Facultad, hay una Comisión Académica de seguimiento del título y Comisión de coordinación de Prácticas, a las que sería deseable pudiera añadirse en breve una Comisión de garantía de calidad de la titulación.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

La plantilla está formada por un total de 17 profesores para el curso 2014/15, todos ellos con un nivel de cualificación y experiencia profesional adecuados para la impartición del título, 13 de ellos Doctores y 8 Acreditados, cumpliendo este criterio.

Con la información que figura en el autoinforme y las evidencias adicionales aportadas, se puede afirmar que la titulación dispone del personal docente necesario para alcanzar los objetivos previstos en la Memoria de verificación.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

La Universidad cuenta con Personal de apoyo suficiente para docentes y estudiantes. Cuenta también con un Plan de Acogida para los estudiantes de nuevo ingreso. Tiene como objetivo, facilitar a los nuevos estudiantes el proceso de transición e integración en la vida universitaria.

El Máster tiene un carácter semipresencial. Para la formación cuenta con la herramienta virtual Blackboard. Esta herramienta es adecuada para la impartición de la modalidad semipresencial de la titulación.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

En principio, las prácticas externas y el TFM parecen adecuados para las características del título. Los convenios con centros de prácticas aumentan según se desarrolla la titulación.

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Teniendo como referencia los parámetros comprometidos en la verificación parece que el logro de los indicadores es razonable y adecuado.

Sin embargo, se echa en falta un mayor detalle de los mecanismos por los que se han obtenido los resultados y una reflexión más analítica de éstos. No se refleja la representatividad de la muestra de alumnos ni de los profesores en las encuestas de evaluación. Las evidencias están incompletas (falta la representatividad de los datos) y de los ítems que se valora no se puede extraer más que una valoración general que está por encima de la media.

La inserción laboral que se desprende del autoinforme arroja unos indicadores insuficientes, estando sin empleo un total de 83% de los egresados del 2015. Se recomienda evaluar las causas que llevan a este indicador y realizar una propuesta de mejora para superar el índice de empleabilidad del título.

---

## **RECOMENDACIONES:**

### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Facilitar información del profesorado vinculado con el título en la página web. En este sentido, las Guías Docentes deberán incluir el nombre del profesor responsable de la asignatura y ser publicadas en la página web.

2.- Ofrecer una información completa en la página web de todo lo relativo a lo especificado en la justificación del Criterio.

### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda formar una Comisión de Garantía de Calidad del Título, adaptando la composición del órgano, su representatividad y la estructura, funciones y periodicidad de las mismas y publicando en la web el acta de sus resoluciones y las acciones de mejora.

2.- Realizar encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés (incluidos PAS, egresados, empleadores, etc.) y publicar resultados.

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

---

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---